los perjuicios q̃ sean experimentado en el Campo y
huerta los que yndubitablem.te se discurren cometidos por
los dhos forasteros, como a si se justifico uno de ellos sin quien
a Ramo Lepa en esta huerta, cuyo exceso los haze sos-
pechosos, de ynsultos, de mayor consideracion, atento a
lo qual, y lo que pide en beneficio del comun como por
no ser contributarios de las reales contribuciones, y pide esta
Villa al Señor Gov.or se sirba tener a bien mandar dar sus
probidencias mas estrechas y rigurosas para que dhos foras-
teros y demas otros q̃ se yntroduzcan en esta V.a salgan
de ella para donde les combenga apremiandoles en caso neze-
sario por todo rigor de dro asta q̃ tenga lugar la salida
de ellos; en cuya vista dho Señor Gov.or enterado de la
verdad de este echo dixo q̃ atento a estar para salir a cum-
plimentar diferentes hordenes de S. Mag.d en las Villas y lugares
de este Partido, dixo daria parte al Señor Alcalde mayor
de lo q̃ en este caso se debia hacer a beneficio de este comun
Acordose por esta Villa que atento a lo adelantado del tpo
p.a la formacion de los repartim.tos de los R.s haberes
se fixen papeletas en los sitios y partes acostumbradas
p.a que todos los vecinos de esta V.a den relaciones juradas
de sus haberes tratos y grageria las q̃ pongan en
poder de los pres.tes ess.nos dentro de quinze dias con aper-
cibim.to que de no hazerlo no se les oyra despues, en los
agrabios con q̃ acudan, a esta Villa en razon de sus
respectibos repartim.tos

Y asimismo se acordo por esta Villa se ponga